



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

ACUERDO REGIONAL N° 418-2011-GRJ/CR.

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de octubre de 2011, en el Salón Consistorial de la Municipalidad distrital de Sapallanga, provincia de Huancayo, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 90° de la Constitución Política del Perú, prescribe que el Poder Legislativo reside en el Congreso, el cual consta de Cámara Única, el número de congresistas es de ciento veinte y en el artículo 102° establece sus atribuciones;

Que, el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República señala que, las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia;

Que, el literal a) del artículo 35° del pre citado Reglamento prescribe que, las Comisiones Ordinarias están encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización. El Presidente del Congreso, en coordinación con los Grupos Parlamentarios o previa consulta al Consejo Directivo del Congreso; propone el número de Comisiones Ordinarias teniendo en cuenta la estructura del Estado, actualmente se cuenta con 25, entre las cuales se encuentra la Comisión Ordinaria de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que aprobó sesionar en las sedes de los gobiernos regionales del país, empezando por la ciudad de Huancayo, en la Región Junín;

Que, mediante Oficio N° 155-2011/2012-CDRGLMGE/CR, de 29 de setiembre de 2011, el Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, invita al Consejero Delegado a participar de la VI Sesión Ordinaria el 11 de octubre de 2011 en la Sala N° 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, a fin de hacer llegar su opinión respecto a la modificación de diversos artículos de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y otras propuestas en materia legislativa;

Que, el Consejero Delegado, menciona que se trata de un documento de trabajo a través del cual se propone la modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, advirtiendo que las modificaciones son importantes e interesantes, por lo que propone que cada Consejero envíe sus propuestas de modificación de esta norma hasta el 10 de octubre, porque el 11 se estarían remitiendo las propuestas del Consejo Regional de Junín a Lima;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que los Consejeros Regionales remitan sus propuestas para la modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regional Ley N° 27867, al Consejero Delegado hasta el 10 de octubre de 2011, a fin de que sean enviadas a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República el 11 de octubre del presente año.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.